



COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), debido a las consultas que nos han realizado varios de nuestros agremiados y en aras de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones materiales y formales de los obligados tributarios, comunica lo siguiente:

PRIMERO: El Decreto Legislativo No. 20-2016 reformó el artículo 22 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, ajustando la escala progresiva de pago de dicho impuesto que realizan las personas naturales.

SEGUNDO: En dicha reforma se establece que la escala de tarifas progresivas será ajustada de manera automática en forma anual a partir del año 2017 y se efectuará aplicando la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año inmediato anterior.

TERCERO: Que el Banco Central de Honduras de manera oficial ha comunicado que la inflación interanual al cierre de diciembre de 2023 es de 5.19%.

CUARTO: Considerando el nivel de inflación según datos del BCH, la escala de tarifas progresivas del ISR para el período fiscal 2024, es la siguiente:

Tabla: Escala de Tarifas Progresivas del ISR para el Período 2024		
DE	HASTA	%
L 0.01	L 209,369.62	Exenta
L 209,369.63	L 319,251.54	15%
L 319,251.55	L 742,445.49	20%
L 742,445.50	En Adelante	25%

QUINTO: El monto exento del pago del ISR ampliado con la partida de **L 40,000** anuales destinada al pago de servicios médicos, indica que las personas ocupadas con un ingreso mensual equivalente a **L 20,780.80** durante el año 2024 estarán exentas del pago del ISR. La base exenta subió de **L 199,039.48** en 2023 a **L 209,369.63** en 2024, con un incremento neto de **L 10,330.15**.

SEXTO: El **COHEP** considera de suma importancia este tema, ya que además de ser un alivio a la clase trabajadora hondureña, permite al sector empresarial y empleador hondureño trabajar en forma planificada y elaborar correctamente sus planillas salariales a partir del mes de **enero de 2024**.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero de 2024